

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:19/05/2023

Núm, Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-065-2023

baio el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-065-2023

No. de Pedido: D3P0231

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE VOLCAN POPOCATEPETL NUM. 4581 EL COLLI URBANO 1RA

SECCION ZAPOPAN 45070

No Regulsición: PAC

19/05/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

Cantidad

0301

21053001

R.F.C. GFT -190630-3VA

No. Proveedor: 00150034

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega:

Precio

Importe Total

Descripción

Unidad

01000028720000

ATROPINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG 67 ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.

FCO

310.00

20,770.00

Marca:

LAB.SOPHIA

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: ML.

Cant Presen:15

SUB. TOTAL

20.770.00

1. V. A.

TOTAL

ŝ

\$

0.00 20,770,00

(veinte mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCNE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y/CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

TOOAD ESPATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

Circ. 33

No. de Evento: AD-065-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-065-2023

No. de Pedido: D3P0231

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE VOLCAN POPOCATEPETL NUM. 4581 EL COLLI URBANO 1RA SECCION

ZAPOPAN 45070

00150034

R.F.C. GFT -190630-3VA No. Proveedor: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Regulsición: PAC

19/05/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

0301

21053001

Clasificación presupuestal:

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

P 0 U. 90

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1El pedido fue adjudiçado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa Indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con to indicado en la Ley de Ábquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasio, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechonablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejoras condicionas disponibles al instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2'EL PROVEEDOR' acepta y sa compromete a firmar si prasente pedido y a surfirlo en el plazo, cantidad, lugar y condicionas de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de reguliados del evento de contrateción del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modelidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo. 1.3 "EL PROVEEDOR" manifieste bajo protosta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Lay de la Propiedad Industrial,

para ser susceptible en su caso, de adjudicación. 1.4El provaedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los antículos 50 y 60 penúltimo párreto, de la Ley de Adquisicionas,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5SI el monto del padido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pasos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remilir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los blenas, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manificata que se encuentre el corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimianto vigente y positiva de obligaciones en Materia de Beguridad Social; y en caso de Incumplimiento de éste último 'EL PROVEEDOR' solicita se aplique los recursos derivados del Pedido confre los adeudos que en su caso (uviere a favor de 'EL INSTITUTO'. Incomplimitation de este siente de Provente de april de la como lodos los impuestos y derechos, tanto faderales como estateles o municipales, o de cualquier otra naturalexa, serán a cargo de 1,6 Los gastos por concepto de empaque, fiste y scarreo, est como lodos los impuestos y derechos, tanto faderales como estateles o municipales, o de cualquier otra naturalexa, serán a cargo de

"EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo amerilan. 1.7Para cubrir las erogeciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupueste) correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sactor Público, en caso de discrepancia entre el contenido

de La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá to establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado def

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico institucional. 'EL INSTITUTO' cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000072251-2023,

De Fecha 23 de MARZO del 2023 Y 0000073668-2023 DEL 24 de MARZO del 2023.

1.9 Vigencia del Padido: del 10 al 19 de Mayo del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción). 1.10 'EL PROVEEDOR' accedita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 'EL PROVEEDOR' deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábilas contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las específicaciones consignadas en este padido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgeno de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto. 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los blenes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, to cuel se hará del

conceimiente del OIC el incumplimiente de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el articulo 60 de la LAASSP.

Area Requirente

Ø. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUMN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CIENTROS GARG

JEFE DE DEPTOADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesion:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. CompranetAD-065-2023 Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023

No. de Pedido: D3P0231

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AD-065-2023

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE VOLCAN POPOCATEPETL NUM. 4581 EL COLLI URBANO 1RA SECCION

ZAPOPAN 45070

Fecha de entrega:

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

19/05/2023

21053001

R.F.C. GFT -190630-3VA

00150034 No. Proveedor:

Loc. 80

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

0301

U. 90 P. 0

2.3 independientemente de les pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 'EL PROVEEDOR' cuente con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienas objeto de este pedido.

2.5 La garantia de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesia comprendida en el artículo 48 último párrefo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que

mencione dicho artículo.

menciona dicho articulo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contedos a partir de la fecha de entrega. No obstante los provaedores podrán entregar bienes con une ceducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, alempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliquen a canjaar los bienes, El Instituio dentro de un plazo de 3 días hábiles, alguientes al momento en que se haya percetado del vicio ocutio o problema de calidad solicitará el carge de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocullos. El provaedor deberá reponer los bienes eujelos a carge, en un plazo no mayor e 03 días hábiles contedos a partir de que reciba la notificación correspondente. "El PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perputicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros. El instituto, sólo acepterá los toles de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emile el Organismo de Cartificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se ganeren con motivo del carje, correrán por cuenta del provaedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 'EL PROVEEDOR' deberá entregar los bienas solicitados, en el piezo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo pravia autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bianas solicitados.

3.2 El proveador registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entreger original y copie de la misma al presentarse e realizar la entrega de los bienes, acompañando los alguientes documentos en caso de requerirse; copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emilido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar complete a fin de que sea autorizada la recepción de los blenes en el Órgano de Oparación Administrativa Desconcentrada Estatel Yucatán en donde, de ser el caso, le sellarán de racibido en el original de la ramisión.

3.3 El provendor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de tos rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el jugar indicado en el presente en los términos indicados en la cléusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente padido o de la canildad fallante, lo anterior sin que aurte efecto lagal cuelquier inconformidad o actaración al respecto, liberando al instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigna el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO" aplicará Penes Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clava, de conformidad a lo establacido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) dias naturales máximo de manara oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

3.5°EL INSTITUTO* aplicará Penas Convencionatas del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolacción con defectos o violos ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles; contedos a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfección del Instituto.

En caso da que no se entreguen los bianes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos

3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionates; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dantro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumptimiento, así como de notificarias a "EL PROVEEDOR" para que éste restice el pago correspondiente 3.7 En caso que algún proveedor ofenera, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de colización y el área técnica la aprobará en diciamen técnico por no detectaria, en la recepción del producto en el almacén pará rechezada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradore del pedido, elendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de auperviser y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratdos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefetura de Servicios Administrativos que establaca como función sustantiva "Administrat los Pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estalal Yucatán bajo el esquema de auministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establacido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Area Requirente

& RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE/DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADQ BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023

Loc. 80

Núm, Dictamen Presup:S/N

Circ. 33

No. de Evento: AD-065-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-065-2023

No. de Pedido: D3P0231

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE VOLCAN POPOCATEPETL NUM. 4581 EL COLLI URBANO 1RA SECCION

ZAPOPAN 45070

00150034 No. Proveedor:

R.F.C. GFT -190630-3VA Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC

19/05/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

0301

21053001

P 0

Clasificación presupuestal:

inm. 01

U. 90 T.S. 15

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendemientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Menual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redección del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal,

número de proveedor.

5.2El pago de este padido será pasos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recapción, Gloss y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancetación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquet en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite inacritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrete a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en meteria de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontretedo, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Saguro Sociel ni aubcontratados, podrá presentar escrito libre bajo profesta de decir verdad en el que respaide su dicho o documento emilled per "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emille dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiere causar a éste o a terceros, si con molivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de palentes y/o marcas u ofro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo proteste de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de intracción e la Ley Federal del Daracho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniara alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiere de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste ilave a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penel o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Requirente

C. RICARDO'R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO, DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANIMEDINA ROCA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ÁDMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO DISNEROS GARCI JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:19/05/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

Circ. 33

No. de Evento AD-065-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-065-2023

No. de Pedido: D3P0231

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

E. 0

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE VOLCAN POPOCATEPETL NUM. 4581 EL COLLI URBANO 1RA

SECCION ZAPOPAN 45070

00150034 No. Proveedor:

R.F.C. GFT -190630-3VA Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC

19/05/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

21053001 0301

Clasificación presupuestal: T.S. 15

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ANDRES CRUZ GALINDO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

DIA 09

AÑO MES 2023 05

Loc. 80

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 38,822 OTORGADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, POR EL LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA NOTARIO 50 DE GUSDALAJARA, JALISCO.

OBSERVACIONES

Inm. 01

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS Area Contratante

C. CARLOS GEOVANTMEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

· Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO SISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADQ BIEMES Y CONT. DE SERVICIOS